



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La COMPAÑÍA DE JESÚS como entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, desde su Alta Dirección y sus delegados, asume el compromiso de proteger la Seguridad y la Salud de sus colaboradores en materia de prevención, control efectivo y eficiente de los riesgos laborales que generan sus actividades apostólicas y económicas, asignando los recursos para la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

En consecuencia, se busca generar ambientes seguros y saludables en todas sus locaciones y centros de trabajo para jesuitas, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes en práctica y demás partes interesadas.

La Compañía, garantizará el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y demás normatividades nacionales vigentes aplicables. Para ello, se realizará la identificación de los peligros y valoración de riesgos, estableciendo los controles enfocados en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, emergencias y contingencias, así como la protección del medio ambiente, fomentando la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los trabajadores, jesuitas, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes en práctica, y, demás personal que ingrese a las Obras y Comunidades de la COMPAÑÍA DE JESÚS a prestar sus servicios en forma directa o indirecta, serán responsables de cumplir las normas y procedimientos de seguridad, notificando a los representantes de cada centro de trabajo, toda condición insegura que pueda afectar la salud colectiva de la comunidad en general, con la finalidad de tomar las medidas de preventivas y correctivas de accidentes y enfermedades laborales.


José Leonardo Rincón Contreras S.J.
Apoderado General
COMPAÑÍA DE JESÚS

17 de enero de 2025



HISTORIAL CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
5	17 de enero de 2025	1. Se agrega requisito sobre la asignación de recursos para la implementación, ejecución y mantenimiento del SGSST. 2. Se modifica la redacción del segundo y tercer párrafo.
4	23 de noviembre de 2023	1. Se hace modificación de la palabra ocupacional por laboral. 2. Se hace revisión general con la articulación del SGSST. Precisiones en la redacción y se incluyen las expresiones: actividades económicas y apostólicas, y, Obras y Comunidades.
3	11 de octubre de 2022	1. Se ajusta la política en articulación con los objetivos del SG-SST
2	13 septiembre de 2021	1. Adicionar a la política el objetivo relacionado con el manejo del Covid-19. 2. Incluir en el párrafo de la protección de los trabajadores, el compromiso mediante la mejora continua del Sistema de Gestión.
1	09 de enero de 2019	1. Creación de la Política de SST

Elaborado por: Coordinadora de SST, Bienestar y Selección	Aprobado por: Director de Gestión Humana	Fecha de Modificación: 17/01/2025	Versión 5
--	---	--------------------------------------	--------------